



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 604 232 85 25, Extensión 2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

29 de febrero de 2024

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante:	JOSÉ MANUEL BERRIO GUEVARA
Demandada:	P Y P INGENIERÍA S.A.S.
Litis Consorte Necesario por Pasiva	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
Radicado:	05001310500220180058900
Asunto:	Reprograma Audiencia de los artículos 77 y 80 del CPT y S.S.
Link audiencia: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MGQzOGE0NTctNzkwNy00MzA0LTk3MmEtYTI1MjJiM2Y5ZTg3%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22ed1cad78-bd8d-4a01-9d86-7de9e242a15a%22%7d	

En el proceso Ordinario Laboral de la referencia, toda vez que se encuentra disponibilidad en la agenda del Juzgado, se dispone adelantar la fecha de la audiencia de los artículos 77 y 80 del CPT Y SS, programada inicialmente para el día 16 de abril de 2024 a las 8:30 de la mañana.

En consecuencia, se fija como nueva fecha y hora para celebrar la audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del CPT Y SS, para el día 7 de marzo de 2024 a las 8:30 de la mañana.

El Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del CPT y SS, para el día 7 de marzo de 2024 a las 8:30 de la mañana.

SEGUNDO: INFÓRMESE a los apoderados al correo electrónico que figure en el expediente digital.

Este auto no tiene recursos.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40be7f7cd2a20a5db61b2739988e8cb7fae43ad7ec2aceb3bdebaab389cf394a**

Documento generado en 29/02/2024 01:34:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>